

Don  
Don. del Tesoro Pub.<sup>co</sup>

Areg. Oct. 3. de 1826.

Al Sr. <sup>Or</sup> Presidente de la Junta de Liquidacion

Devolvemos à V.S. el Expediente q. con decreto de 16. del pp. Junio se sirvió dirigiennos: En su naron el Intendente de Tanapaca ha obrado lo que aparece por las causas q. expone en el oficio de remesa; y nosotros no podemos adelantar otra cosa, que reproducir lo que expresa.

Dios que. à V.S.

Bernardo Pacheco & Mariano Fab. <sup>Giles</sup>

Lima, Octubre 20, de 1826

Vista al Sr. Fiscal



O.R. 144-11


MH-OL 147  
CAS. 54  
DOC. 365  
FOL. 1

cuelle  
V. S.

S.S.

El Fiscal Vice



Ca  
g. p. abrix dictamen es de Necesidad q. infor-  
me el Gobernador D. Jose Gomez Manilla acer-  
ca de la solicitud de esta insubordinada y la ino-  
cion q. no  mareq de pingu, siendo digno de  
notarse p. en Ministerio q. loj original y re-  
lativo aloj testimonio q. corran en este expediente  
se publicasen sacado el loj archivo donde debian  
permanecer loj cuales si existian en su poder loj  
venida lo q. fecha como la vista. Sin  
Octub. 25 a 1826.

Amezaga



Lima Oct. 25. de 1826

Dirigir a informe del Governad. D. Jose  
Gomez Manilla; como opina el t. fiscal en  
la respuesta q. antecede -



Muelle  
P. S.

En virtud del decreto q. antecede  
lo q. puede informarse es, q. hallandome  
de Gov. <sup>Intend.</sup> en la Provin. de  
Guatemala, recibí Ord. del S. Perfecto  
de aquel Departam. Int. de D. D. D.  
D. Mariano Panto-Carrero, p. q.